

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



Silver Mind

EL MINDSET PARA LA ERA SILVER

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

SILVER MIND SpA

Versión:	1.0
Aprobación	17 de agosto de 2026
Fecha de entrada en vigencia	1 de septiembre de 2026
Responsable	María José Amenabar
Revisión	1 de marzo de 2027

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
2.1. Personas sujetas al Código	3
2.2. Relación con terceros	3
2.3. Responsabilidad individual	4
3. COMPROMISO DE SILVER MIND	4
4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN	4
4.1. Asegurar el cumplimiento de la legalidad	4
4.2. Actuar con integridad, transparencia y buena fe	5
4.3. Prevenir la corrupción, el soborno y otras conductas ilícitas	5
4.4. Prevenir el fraude y las conductas deshonestas	5
4.5. Prevenir y gestionar los conflictos de interés	6
4.6. Proteger la información confidencial y los datos personales	6
4.7. Proteger los activos y recursos de Silver Mind	7
4.8. Utilizar responsablemente los sistemas y herramientas digitales	7
4.9. Mantener relaciones responsables con clientes, proveedores y partners	8
4.10. Actuar responsablemente frente a autoridades y funcionarios públicos	8
4.11. Promover un ambiente basado en el respeto, la diversidad y la inclusión	8
4.12. Rechazar el acoso, la discriminación y las represalias	9
4.13. Actuar con independencia y rigor profesional	9
4.14. Proteger la imagen y reputación de Silver Mind	9
4.15. Actuar responsablemente con la sociedad y el entorno	9
5. RELACIONES CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS	10
5.1. Clientes	10
5.2. Proveedores y partners	10
5.3. Profesionales y expertos	10
5.4. Autoridades y organismos públicos	10
5.5. Comunidad y sociedad	10
6. REGALOS, INVITACIONES Y HOSPITALIDAD	11
6.1. Principios generales	11
6.2. Situaciones prohibidas	11
6.3. Autorización y registro	11
7. CONSULTAS, COMUNICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS Y DENUNCIAS	11
7.1. Deber de comunicar	11
7.2. Canal de consultas y denuncias	11
7.3. Confidencialidad	12
7.4. Prohibición de represalias	12
7.5. Investigación	12
8. CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDADES	12
8.1. Responsabilidades de socios y administración	12
8.2. Responsabilidades de colaboradores	12
8.3. Responsabilidades respecto de terceros	12
8.4. Consecuencias del incumplimiento	12
9. IMPLEMENTACIÓN Y GOBIERNO DEL CÓDIGO	13
9.1. Comunicación y capacitación	13
9.2. Adhesión y aceptación	13
9.3. Monitoreo	13
9.4. Revisión y actualización	13
10. VIGENCIA	13
DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y COMPROMISO	14

1. INTRODUCCIÓN

Silver Mind SpA (“**Silver Mind**” o la “**Compañía**”) tiene como propósito contribuir a la transformación de las organizaciones y del mundo del trabajo, promoviendo una mirada que reconozca el valor de la experiencia, la diversidad generacional y el aporte de las personas a lo largo de las distintas etapas de su trayectoria.

Para cumplir este propósito de manera responsable y sostenible, **Silver Mind** considera fundamental actuar con **integridad, transparencia, respeto, responsabilidad y rigor profesional**.

El presente Código de Ética y Conducta (el “**Código**”) establece los principios y estándares de comportamiento que deben orientar las actuaciones de quienes forman parte de Silver Mind y de aquellas personas que actúen en su nombre o en el desarrollo de sus actividades.

El Código busca proporcionar un marco común para la toma de decisiones y para la forma en que **Silver Mind** se relaciona con sus clientes, proveedores, partners, profesionales, autoridades y demás grupos de interés.

El Código constituye un **marco general de conducta y estándares éticos de Silver Mind**, y será complementado, cuando corresponda, por las políticas, procedimientos, controles y demás instrumentos internos que la Compañía adopte de acuerdo con sus actividades, obligaciones y riesgos.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.1. Personas sujetas al Código

El Código aplica a:

- socios y administradores de **Silver Mind**;
- directores y ejecutivos;
- trabajadores y colaboradores;
- consultores y profesionales que actúen en representación de **Silver Mind**; y
- en general, cualquier persona que actúe en nombre o representación de **Silver Mind**, en aquello que resulte aplicable.

Las personas sujetas al Código deberán conocer sus disposiciones, actuar de acuerdo con sus principios y consultar cuando tengan dudas respecto de su aplicación.

2.2. Relación con terceros

Silver Mind espera que sus proveedores, partners, consultores, profesionales y demás terceros con los que mantiene relaciones comerciales actúen de acuerdo con estándares compatibles con los establecidos en este Código.

Cuando resulte apropiado según la naturaleza y nivel de riesgo de la relación, **Silver Mind** podrá incorporar obligaciones específicas de ética, integridad, confidencialidad, protección de datos y cumplimiento normativo en sus contratos.

2.3. Responsabilidad individual

Cada persona sujeta al Código es responsable de sus propias decisiones y actuaciones.

El desconocimiento del Código, de las leyes aplicables o de las políticas internas no exime de responsabilidad cuando corresponda.

3. COMPROMISO DE SILVER MIND

Silver Mind se compromete a desarrollar sus actividades de manera ética, responsable y conforme a la legislación aplicable.

En particular, la Compañía se compromete a:

- actuar de buena fe y con integridad;
- cumplir las leyes y regulaciones aplicables a sus actividades;
- mantener relaciones profesionales basadas en el respeto y la confianza;
- proteger la información que recibe y utiliza;
- respetar los derechos de las personas;
- prevenir y gestionar conflictos de interés;
- rechazar cualquier forma de corrupción, soborno, fraude o conducta ilícita;
- promover relaciones transparentes con clientes, proveedores y partners;
- actuar con independencia y rigor profesional; y
- revisar periódicamente sus prácticas para fortalecer su cultura de integridad y cumplimiento.

4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

4.1. Asegurar el cumplimiento de la legalidad

Silver Mind desarrolla sus actividades dentro del marco de las leyes y regulaciones aplicables.

Las personas sujetas al Código deberán:

- conocer y respetar las normas que resulten aplicables a sus funciones;
- actuar de manera diligente y responsable;
- solicitar orientación cuando exista una duda razonable respecto del cumplimiento de una obligación; y
- comunicar oportunamente situaciones que puedan representar un incumplimiento relevante.

Ningún objetivo comercial, económico o estratégico justifica infringir la ley o los principios establecidos en este Código.

4.2. Actuar con integridad, transparencia y buena fe

Las relaciones de **Silver Mind** deberán desarrollarse de manera honesta, transparente y profesional.

No se deberá:

- entregar información deliberadamente falsa o engañosa;
- ocultar información relevante con el propósito de obtener un beneficio indebido;
- manipular información, resultados o antecedentes; ni
- realizar actuaciones destinadas a inducir a error a clientes, partners, proveedores u otros terceros.

La información presentada por **Silver Mind** respecto de sus servicios, certificaciones, capacidades, resultados y condiciones comerciales deberá ser clara, veraz y suficientemente respaldada.

4.3. Prevenir la corrupción, el soborno y otras conductas ilícitas

Silver Mind rechaza cualquier forma de corrupción o soborno, ya sea en relaciones con particulares, empresas, funcionarios públicos, autoridades u otras organizaciones.

Está prohibido ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, dinero, beneficios, favores u otras ventajas indebidas con el propósito de:

- obtener o mantener un negocio;
- influir indebidamente en una decisión;
- obtener una autorización o beneficio;
- favorecer a una persona u organización; o
- conseguir cualquier otra ventaja indebida.

Esta prohibición se extiende a actuaciones realizadas a través de terceros.

Ninguna persona podrá utilizar intermediarios, proveedores, partners u otras personas para realizar una conducta que estaría prohibida si fuera ejecutada directamente por ella.

Silver Mind adoptará las medidas de prevención y control que resulten proporcionales a los riesgos asociados a sus actividades.

4.4. Prevenir el fraude y las conductas deshonestas

Silver Mind no tolera conductas fraudulentas, engañosas o deliberadamente deshonestas.

Entre otras, se consideran contrarias a este Código:

- falsificar o alterar documentos;
- ocultar deliberadamente información relevante;
- utilizar recursos de **Silver Mind** para fines indebidos;
- presentar gastos falsos;
- manipular registros;
- apropiarse indebidamente de bienes o recursos; o
- facilitar deliberadamente información falsa a clientes, proveedores, autoridades u otras personas.

Toda información financiera, contractual, comercial u operacional deberá ser registrada y gestionada de manera íntegra y verificable.

4.5. Prevenir y gestionar los conflictos de interés

Las decisiones deberán adoptarse considerando los intereses legítimos de **Silver Mind** y de sus clientes, y no sobre la base de intereses personales indebidos.

Existe un conflicto de interés cuando un interés personal, familiar, económico, profesional o de otra naturaleza puede interferir, o razonablemente parecer interferir, con la capacidad de una persona para actuar objetivamente en el mejor interés de **Silver Mind** o de un cliente.

Las personas sujetas al Código deberán:

- identificar oportunamente posibles conflictos;
- informar aquellos conflictos que puedan afectar su independencia u objetividad;
- abstenerse de intervenir en decisiones cuando corresponda; y
- seguir las instrucciones que **Silver Mind** establezca para gestionar la situación.

La existencia de un conflicto no implica necesariamente una conducta indebida. Lo relevante es **identificarlo, declararlo y gestionarlo adecuadamente**.

4.6. Proteger la información confidencial y los datos personales

Silver Mind reconoce que la información constituye un activo relevante y que la confianza de clientes, partners, profesionales y otras personas depende de su adecuada protección.

Las personas sujetas al Código deberán proteger la información confidencial a la que tengan acceso y utilizarla exclusivamente para fines legítimos relacionados con sus funciones.

Esto incluye información:

- comercial;
- financiera;
- estratégica;
- contractual;
- técnica;

- de clientes;
- de proveedores;
- de profesionales; y
- cualquier otra información que, por su naturaleza, deba mantenerse reservada.

Silver Mind tratará los datos personales de acuerdo con la legislación aplicable y con las políticas y procedimientos que establezca para su protección.

El acceso a información deberá limitarse a quienes lo necesiten para el desempeño de sus funciones.

La obligación de confidencialidad continuará siendo aplicable después del término de la relación con **Silver Mind**, cuando corresponda.

4.7. Proteger los activos y recursos de Silver Mind

Los activos de **Silver Mind** deberán utilizarse de manera responsable y exclusivamente para fines legítimos.

Se consideran activos, entre otros:

- recursos financieros;
- equipos;
- sistemas tecnológicos;
- cuentas y herramientas digitales;
- documentos;
- bases de datos;
- propiedad intelectual;
- metodologías;
- contenidos;
- marcas;
- información comercial; y
- cualquier otro recurso perteneciente a **Silver Mind** o confiado a ella.

No deberán utilizarse para fines personales indebidos, actividades ilícitas o actividades que puedan perjudicar a **Silver Mind**.

4.8. Utilizar responsablemente los sistemas y herramientas digitales

Las herramientas tecnológicas deberán utilizarse de forma segura, responsable y conforme a los estándares de **Silver Mind**.

Las personas sujetas al Código deberán adoptar medidas razonables para:

- proteger sus credenciales;
- evitar accesos no autorizados;
- mantener la confidencialidad de la información;

- utilizar sistemas y aplicaciones legítimos; y
- comunicar incidentes de seguridad de los que tengan conocimiento.

La utilización de herramientas de inteligencia artificial deberá realizarse de manera responsable y no podrá implicar la divulgación de información confidencial o datos personales en plataformas no autorizadas.

4.9. Mantener relaciones responsables con clientes, proveedores y partners

Silver Mind busca establecer relaciones comerciales basadas en:

- confianza;
- transparencia;
- profesionalismo;
- respeto;
- cumplimiento de los compromisos asumidos; y
- generación de valor sostenible.

Las decisiones comerciales deberán tomarse considerando criterios legítimos y objetivos.

No deberán ofrecerse ni aceptarse beneficios indebidos para favorecer la contratación, selección o permanencia de un proveedor, partner o cliente.

Las relaciones con terceros deberán gestionarse considerando los riesgos asociados a la naturaleza de cada relación.

4.10. Actuar responsablemente frente a autoridades y funcionarios públicos

Las relaciones con autoridades, organismos públicos y funcionarios deberán desarrollarse con transparencia, respeto y estricto cumplimiento de la legislación aplicable.

Silver Mind no permitirá que se ofrezcan o entreguen beneficios indebidos a funcionarios públicos para influir en sus decisiones o actuaciones.

Toda interacción con autoridades deberá responder a una finalidad legítima y relacionada con las actividades de **Silver Mind**.

4.11. Promover un ambiente basado en el respeto, la diversidad y la inclusión

Silver Mind promueve un entorno basado en el respeto por las personas y reconoce el valor de la diversidad.

La Compañía no tolera conductas de discriminación, acoso, hostigamiento, violencia o trato degradante.

Las relaciones entre las personas deberán desarrollarse con respeto, independientemente de sus características personales, trayectoria, edad, género, nacionalidad, origen, condición u otras circunstancias.

Este principio resulta especialmente relevante para **Silver Mind** por la naturaleza de su propósito y su compromiso con organizaciones capaces de valorar la diversidad generacional.

4.12. Rechazar el acoso, la discriminación y las represalias

Ninguna persona deberá ser objeto de represalias por plantear de buena fe una inquietud, realizar una consulta o comunicar un posible incumplimiento.

Las denuncias o comunicaciones deberán realizarse responsablemente y de buena fe.

Silver Mind no tolerará el uso de mecanismos de denuncia para hostigar, perjudicar deliberadamente o difamar a otras personas.

4.13. Actuar con independencia y rigor profesional

Silver Mind deberá desarrollar sus servicios con criterios profesionales, objetivos y técnicamente fundados.

Las decisiones, recomendaciones, diagnósticos y evaluaciones no deberán ser alterados indebidamente por intereses comerciales, personales o económicos.

Las personas que participen en procesos que requieran independencia profesional deberán comunicar cualquier circunstancia que pueda afectar su objetividad.

4.14. Proteger la imagen y reputación de Silver Mind

Todas las personas que actúen en representación de **Silver Mind** deberán hacerlo de manera coherente con sus valores y principios.

La comunicación externa deberá ser:

- veraz;
- responsable;
- profesional;
- respetuosa; y
- consistente con la información oficial de **Silver Mind**.

Nadie deberá realizar declaraciones en nombre de **Silver Mind** sin contar con las facultades correspondientes.

4.15. Actuar responsablemente con la sociedad y el entorno

Silver Mind busca generar un impacto positivo en las organizaciones y en la sociedad.

En el desarrollo de sus actividades procurará considerar:

- el impacto social de sus decisiones;

- el uso responsable de recursos;
- la sostenibilidad;
- la generación de oportunidades; y
- el respeto por las personas y comunidades con las que interactúa.

5. RELACIONES CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

5.1. Clientes

Silver Mind se compromete a mantener relaciones transparentes y profesionales con sus clientes.

Los servicios deberán ser ofrecidos de manera clara y las condiciones acordadas deberán respetarse.

La información recibida de clientes deberá utilizarse exclusivamente para fines legítimos y de acuerdo con las obligaciones aplicables.

5.2. Proveedores y partners

La selección y gestión de proveedores y partners deberá realizarse considerando criterios objetivos, profesionales y transparentes.

Cuando corresponda, **Silver Mind** podrá realizar procesos de evaluación o debida diligencia proporcionales al nivel de riesgo del tercero.

5.3. Profesionales y expertos

Silver Mind promoverá relaciones basadas en el respeto, la transparencia y el reconocimiento adecuado del aporte profesional.

Las personas que colaboren con **Silver Mind** deberán respetar los estándares de confidencialidad, integridad y conducta establecidos en este Código y en los acuerdos que correspondan.

5.4. Autoridades y organismos públicos

Silver Mind mantendrá relaciones respetuosas y transparentes con autoridades y organismos públicos, evitando cualquier actuación que pueda comprometer su independencia o integridad.

5.5. Comunidad y sociedad

Silver Mind busca que sus actividades contribuyan positivamente a las organizaciones, las personas y la sociedad, especialmente mediante la promoción de entornos laborales que reconozcan el valor de la diversidad y la experiencia.

6. REGALOS, INVITACIONES Y HOSPITALIDAD

6.1. Principios generales

Los regalos, invitaciones y atenciones comerciales pueden formar parte de relaciones profesionales legítimas. Sin embargo, nunca deberán utilizarse para influir indebidamente en una decisión.

6.2. Situaciones prohibidas

No deberán:

- solicitarse;
- ofrecerse o aceptarse con la intención de obtener una ventaja indebida;
- consistir en dinero o equivalentes de dinero;
- ser desproporcionados o excesivos; ni
- comprometer o aparentar comprometer la independencia de quien los recibe.

Se deberá prestar especial atención a cualquier regalo, invitación o beneficio ofrecido a funcionarios públicos o en contextos en que exista una decisión comercial o regulatoria pendiente.

6.3. Autorización y registro

Silver Mind podrá establecer límites, requisitos de autorización o mecanismos de registro específicos en función de sus actividades y riesgos.

7. CONSULTAS, COMUNICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS Y DENUNCIAS

7.1. Deber de comunicar

Las personas sujetas al Código deberán comunicar, de buena fe, situaciones que razonablemente puedan constituir:

- una infracción de la ley;
- una vulneración de este Código;
- una conducta fraudulenta o corrupta;
- un conflicto de interés relevante;
- una vulneración de la confidencialidad; o
- cualquier otra conducta que pueda generar un perjuicio significativo para **Silver Mind** o terceros.

7.2. Canal de consultas y denuncias

Silver Mind dispondrá de un canal para recibir consultas, inquietudes y comunicaciones relacionadas con el cumplimiento de este Código.

Las comunicaciones podrán realizarse a través de:

Correo electrónico: hola@silvermind.cl

Silver Mind podrá establecer mecanismos adicionales para facilitar la comunicación de posibles incumplimientos, de acuerdo con sus necesidades y evolución.

7.3. Confidencialidad

Silver Mind procurará mantener la confidencialidad de la información recibida durante la gestión de consultas o denuncias, de acuerdo con la legislación aplicable y las necesidades de investigación.

7.4. Prohibición de represalias

Silver Mind no tolerará represalias contra una persona que, actuando de buena fe, plantee una consulta o comunique un posible incumplimiento.

7.5. Investigación

Las comunicaciones recibidas serán evaluadas y, cuando corresponda, investigadas de manera proporcional a su naturaleza y gravedad.

Silver Mind podrá establecer procedimientos específicos para la recepción, evaluación, investigación y resolución de denuncias.

8. CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDADES

8.1. Responsabilidades de socios y administración

La administración de **Silver Mind** tiene la responsabilidad de promover una cultura basada en la ética, integridad y cumplimiento, y de proporcionar las condiciones necesarias para la implementación progresiva de los mecanismos asociados a este Código.

8.2. Responsabilidades de colaboradores

Las personas sujetas al Código deberán:

- conocerlo;
- cumplir sus disposiciones;
- participar en las actividades de capacitación que correspondan;
- consultar cuando tengan dudas; y
- comunicar de buena fe posibles incumplimientos.

8.3. Responsabilidades respecto de terceros

Cuando corresponda, **Silver Mind** procurará que los terceros relevantes conozcan y respeten los principios aplicables de este Código.

8.4. Consecuencias del incumplimiento

El incumplimiento del Código podrá dar lugar a las medidas que correspondan de acuerdo con la naturaleza de la relación con **Silver Mind**, la gravedad de la conducta y la legislación aplicable.

Cuando se trate de trabajadores dependientes, las medidas deberán ajustarse además a la legislación laboral y a los instrumentos internos que correspondan.

9. IMPLEMENTACIÓN Y GOBIERNO DEL CÓDIGO

9.1. Comunicación y capacitación

Silver Mind procurará que el Código sea comunicado a las personas a quienes resulte aplicable.

Cuando corresponda, se desarrollarán actividades de capacitación sobre sus contenidos y sobre las materias de ética y cumplimiento relevantes para las funciones desempeñadas.

9.2. Adhesión y aceptación

Silver Mind podrá solicitar a sus trabajadores, colaboradores, socios, proveedores, partners u otros terceros relevantes que acrediten haber recibido y comprendido el Código, cuando resulte apropiado.

9.3. Monitoreo

Silver Mind evaluará periódicamente la aplicación del Código y podrá implementar controles adicionales de acuerdo con la evolución de sus actividades y riesgos.

9.4. Revisión y actualización

El Código será revisado periódicamente y podrá ser actualizado cuando existan cambios relevantes en:

- la legislación;
- las actividades de **Silver Mind**;
- su estructura;
- sus riesgos;
- sus relaciones comerciales; o
- sus estándares internos de ética y cumplimiento.

Las modificaciones serán comunicadas según corresponda.

10. VIGENCIA

El presente Código entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el órgano competente de **Silver Mind**.

Fecha de aprobación: 17 de agosto de 2026

Fecha de entrada en vigencia: 1 de septiembre de 2026

Versión: 10

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y COMPROMISO

Declaro haber recibido, leído y comprendido el Código de Ética y Conducta de Silver Mind SpA y me comprometo a actuar de acuerdo con sus principios y disposiciones, así como con las leyes, políticas y procedimientos que resulten aplicables a mis funciones.

Nombre: _____

Cargo / relación con Silver Mind: _____

Firma: _____

Fecha: _____